



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Oficina Gestión Humana

DECRETO - 0350 DE 30 DIC 2011

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en el
artículo 305 de la Constitución Política de Colombia

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio de fecha 30 de diciembre de 2011, presentada por la Doctora SANDRA YOLIMA BASTIDAS MADROÑERO, identificada con cedula de ciudadanía, N. 69.007.417 expedida en Mocoa, presenta renuncia irrevocable a partir del 31 de diciembre de 2011, al cargo que viene desempeñando como ASESOR (A) DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR, código 105, Grado 02 de la Gobernación del Departamento del Putumayo.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

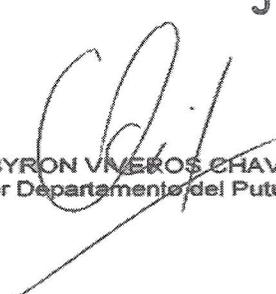
ARTICULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia irrevocable a partir del 31 de diciembre de 2011, presentada por la Doctora SANDRA YOLIMA BASTIDAS MADROÑERO, identificada con cedula de ciudadanía, N. 69.007.417 expedida en Mocoa, del cargo que viene desempeñando como ASESOR (A) DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR, Código 105, Grado 02

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

30 DIC 2011


JULIO BYRON VNEROS CHAVES
Gobernador Departamento del Putumayo



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Gobierno de la Unidad Putumayense"
Despacho Gobernador

Te llevo en mi
Putumayo

Mocoa, Diciembre 30 de 2011

Rdo
Duro Doni
Dic. 30/2011

Doctor
JULIO BYRON VIVEROS CHAVES
Gobernador Departamento del Putumayo
Ciudad

Ref.- Renuncia al cargo

Señor Gobernador;

De manera respetuosa me dirijo a usted con el objeto de presentarle mi renuncia al cargo de Asesora de Despacho del Gobernador que venía ejerciendo bajo el código 003-105-02. **a partir del 01 de Enero de 2012.**

Quiero agradecer la oportunidad brindada de formar parte de su equipo para trabajar en favor de la comunidad del Putumayo.

Cordialmente,

SANDRA YOLIMA BASTIDAS MADROÑERO
Asesor Despacho del Gobernador